

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA, ASÍ COMO A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, A FORMULAR, ESTABLECER O EVALUAR LA CANDIDATURA DEL ULAMA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ANTE LA SECRETARÍA PERTINENTE DE LA UNESCO PARA QUE SEA DISCUTIDA ANTE EL COMITÉ DURANTE LA 15ª REUNIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH MARISOL MERCADO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE CULTURA, ASÍ COMO A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS A FORMULAR, ESTABLECER O EVALUAR LA CANDIDATURA DEL ULAMA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ANTE LA RESPECTIVA SECRETARÍA DE LA UNESCO PARA DISCUTIRLA ANTE EL COMITÉ DURANTE LA DECIMOQUINTA REUNIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH MARISOL MERCADO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta H. Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado **"Antecedentes Generales"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción y del turno para la elaboración del dictamen a la proposición materia de estudio.
- II. El apartado correspondiente al **"Objetivo y Descripción de la proposición"** se sintetiza el alcance de la proposición con punto de acuerdo que fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva.
- III. En el apartado de **"Consideraciones"** los integrantes de la comisión expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el presente dictamen.
- IV. En el apartado de **"Resolución"** los integrantes expresan el sentido en el que va el dictamen después de su análisis y argumentación.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA, ASÍ COMO A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, A FORMULAR, ESTABLECER O EVALUAR LA CANDIDATURA DEL ULAMA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ANTE LA SECRETARÍA PERTINENTE DE LA UNESCO PARA QUE SEA DISCUTIDA ANTE EL COMITÉ DURANTE LA 15ª REUNIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH MARISOL MERCADO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

I. Antecedentes Legislativos

1. Con fecha 19 de octubre 2020 la Diputada Edith Marisol Mercado Torres, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Cultura, así como a sus áreas administrativas, a formular, establecer o evaluar la candidatura del ULAMA como patrimonio cultural inmaterial ante la secretaria pertinente de la UNESCO para que sea discutida ante el comité durante la 15ª reunión, en diciembre de 2020.
2. En esa misma fecha la Presidenta de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía para dictamen.
3. Con fecha 19 de octubre de 2020 la Comisión de Cultura y Cinematografía recibe el punto de Acuerdo de mérito con oficio número **D.G.P.L. 64-II-7-2236** y número de expediente **9352**.

II. Objetivo y Descripción de la propuesta

A. Postulados de la propuesta

La Diputada promovente señala los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

El patrimonio cultural es importante para lograr un acervo de capital, ayuda a construir una sociedad de conocimiento dinámico, abierta, inclusiva y pluralista.

La cultura no es un concepto estático, pues ha tenido diversas definiciones, pero estas coinciden en "ser algo vivo" y que le da vida al ser humano, con diversas dimensiones y funciones sociales dado que se compone de elementos heredados, influencias exteriores y contemporáneas. Olga Lucía Molano clasifica a las dimensiones y funciones sociales en cuatro; un modo de vivir, cohesión social, creación de riqueza y empleo, y equilibrio territorial.

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su decimoséptima reunión celebrada en París, del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972,¹ marcó un

¹ UNESCO. Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. 17ª reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972. Consultado de: <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA, ASÍ COMO A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, A FORMULAR, ESTABLECER O EVALUAR LA CANDIDATURA DEL ULAMA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ANTE LA SECRETARÍA PERTINENTE DE LA UNESCO PARA QUE SEA DISCUTIDA ANTE EL COMITÉ DURANTE LA 15ª REUNIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH MARISOL MERCADO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

parteaguas en el mundo, respecto a la protección jurídica internacional del patrimonio cultural y el patrimonio natural, en donde los países adscritos a esta convención, consideraron que:

"El deterioro o la desaparición de un bien del patrimonio cultural y natural constituye un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo".

El artículo 2, numeral 1, de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial², establece:

"Se entiende por "patrimonio cultural inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible."

Ahora bien, la UNESCO define la cultura como "El conjunto de los rasgos distintivos espirituales, materiales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. Ella engloba, además las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, creencias y tradiciones".

El patrimonio cultural forma parte importante de la historia de México, esta misma se transmite de generación en generación la cual busca que perduren los beneficios de una sociedad lo cual puede ser un patrimonio material, natural e inmaterial, la UNESCO nos dice que el patrimonio cultural "no se limita a

² UNESCO. Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial. París, 17 de octubre de 2003. Consultado de: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000132540_spa

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA, ASÍ COMO A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, A FORMULAR, ESTABLECER O EVALUAR LA CANDIDATURA DEL ULAMA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ANTE LA SECRETARÍA PERTINENTE DE LA UNESCO PARA QUE SEA DISCUTIDA ANTE EL COMITÉ DURANTE LA 15ª REUNIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH MARISOL MERCADO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.”

En consecuencia, la UNESCO considera que son recursos de “riqueza frágil”, y como tal requieren políticas y modelos de desarrollo que preserven y respeten su diversidad y su singularidad, ya que una vez perdidos no son recuperables.

En Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, en el artículo 1o. establece que³:

“La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.”

En México la conciencia histórica es sumamente diversa y enriquecedora debido a los procesos históricos y la diversidad cultural dentro del territorio. Pues prevalecen tradiciones, técnicas, rituales, juegos, monumentos, etcétera que datan antes de la conquista.

La importancia que tiene Ulama es la relación que tiene con el “juego de pelota” que data aproximadamente de 3 mil 500 años al cual se le considera de suma importancia por la cantidad de 2 mil canchas encontradas desde el sureste de los Estados Unidos América y el Salvador.

En la investigación de Manuel Aguilar Moreno, “Ulama: pasado, presente y futuro del juego de pelota mesoamericano”, destaca que si bien el juego de pelota era un medio de recreación, éste obedecía a aspectos sociopolíticos y religiosos y además conllevaba una serie de significados y funciones; tales como: portal al inframundo, escenario para la representación de batallas cósmicas entre los

³ Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Consultado de: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA, ASÍ COMO A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, A FORMULAR, ESTABLECER O EVALUAR LA CANDIDATURA DEL ULAMA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ANTE LA SECRETARÍA PERTINENTE DE LA UNESCO PARA QUE SEA DISCUTIDA ANTE EL COMITÉ DURANTE LA 15ª REUNIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH MARISOL MERCADO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

diversos cuerpos celestes, rituales de fertilidad, ceremonias de guerra, políticas y religiosas, ejecución de sacrificios humanos, etcétera.”

El “juego de pelota” ha estado presente en varias culturas emblemáticas de México como: olmecas, zapotecas, teotihuacanos, mayas, toltecas y aztecas.

El Ulama que se ha considerado como la continuación del Ullamalitzli, de este existen tres variantes, estas son⁴:

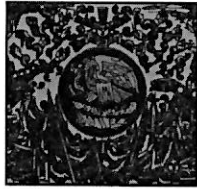
- El Ulama de antebrazo en este el campo de juego o taste mide 140 metros (m) por 1.20 m, con una línea divisoria en el centro llamada Analco, la pelota es de hule natural con 500 gramos de peso.
- En el Ulama con Mazo, la pelota es de hule natural, con 500 gramos de peso y es golpeada con un mazo de madera de forma especial, el taste es de 140 m por 1.20 m.
- El Ulama de Cadera el taste mide 50 por 4 m, con el Analco, también como línea central divisoria. La pelota es de hule natural y pesa 4 kilos.

El Ulama de cadera que se lleva a cabo en el área cercana a Mazatlán además de estar en peligro de extinción, parece ser el más semejante a las descripciones etnohistóricas del juego azteca Ullamalitzli.

Se ha considerado al Ulama como el juego prehispánico más antiguo, por lo cual cabe en la clasificación hecha por la UNESCO como patrimonio cultural inmaterial, ya que es una manifestación cultural, heredada como una tradición de generación en generación. Es por ello que es necesario que esta organización integre en su lista de patrimonio cultural inmaterial al Ulama, lo que posibilitara su difusión entre sus integrantes y generaciones futuras. El objetivo principal es evitar la desvalorización cultural y su extinción.

Los requisitos que debe de poseer tal candidatura es ser único, irremplazable y auténticos el caso de Ulama de cadera cubre estos aspectos, dado que sólo se practica en México, no sería posible su reconstrucción idéntica si se perdiera y es auténtico pues esta versión del Ulama ha tenido continuidad, a comparación de los otros tipos de Ulama. Es un testimonio único o excepcional acerca de una tradición cultural de civilización prehispánica.

⁴ Clasificación dada por el Instituto de Cultura Sinaloense (ISIC)



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA, ASÍ COMO A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, A FORMULAR, ESTABLECER O EVALUAR LA CANDIDATURA DEL ULAMA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ANTE LA SECRETARÍA PERTINENTE DE LA UNESCO PARA QUE SEA DISCUTIDA ANTE EL COMITÉ DURANTE LA 15ª REUNIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH MARISOL MERCADO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

En conclusión "Si el Ulama de cadera muere, terminará lo que posiblemente es el deporte de equipos más antiguo de la humanidad, y una parte de nosotros mismos morirá con él."

III. Consideraciones.

PRIMERO. La Comisión de Cultura y Cinematografía de la LXIV Legislatura de la Cámara del H. Congreso de la Unión es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normativa del Congreso de la Unión.

SEGUNDO. Esta dictaminadora considera importante alinear sus trabajos legislativos con los objetivos y metas del Desarrollo Sostenible, propuesto por la ONU y adoptados por nuestro país, especialmente en virtud por el tema a tratar, identificamos esta relación con el siguiente objetivo y meta:

Objetivo 11. Lograr que las Ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros resilientes y sostenibles.

Meta 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

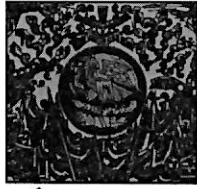
TERCERO. El artículo 2 de la Convención para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, convocada por la UNESCO establece que:

Se entiende por "patrimonio cultural inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

CUARTO. El artículo 7 de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, establece que:

Artículo 7.- Patrimonio Cultural, fuente de creatividad

Toda creación tiene sus orígenes en las tradiciones culturales, pero se desarrolla plenamente en contacto con otras culturas. Ésta es la razón por la cual el patrimonio, en



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA, ASÍ COMO A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, A FORMULAR, ESTABLECER O EVALUAR LA CANDIDATURA DEL ULAMA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ANTE LA SECRETARÍA PERTINENTE DE LA UNESCO PARA QUE SEA DISCUTIDA ANTE EL COMITÉ DURANTE LA 15ª REUNIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH MARISOL MERCADO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

todas sus formas, debe ser preservado, realizado y transmitido a las generaciones futuras como testimonio de la experiencia y de las aspiraciones humanas, a fin de nutrir la creatividad en toda su diversidad e inspirar un verdadero diálogo entre las culturas.

QUINTO. El artículo 4º Constitucional señala lo siguiente:

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

SEXTO. La promoción de ULAMA, para que forme parte de la lista del Patrimonio Cultural de la Humanidad, contribuye al compromiso asumido por el Estado Mexicano para la difusión y desarrollo de la cultura de nuestro país.

SÉPTIMO. La Comisión de Cultura y Cinematografía coincide con la Diputada promovente en que a través de nuestro vasto patrimonio cultural inmaterial se consolida nuestra identidad y costumbres, por lo que se considera oportuna la aprobación de este punto de acuerdo.

V. RESOLUCIÓN

ACUERDO

UNICO. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura, así como a sus áreas administrativas, para que evalúen la candidatura del Ulama como patrimonio cultural inmaterial ante la secretaria pertinente de la UNESCO para que sea discutida ante el Comité.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 02 de marzo de 2021.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario






Número de sesion:16

2 de marzo de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA i) Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaria de Cultura, así como a sus áreas administrativas, a formular, establecer o evaluar la candidatura del ULAMA como patrimonio cultural inmaterial ante la secretaria pertinente de la UNESCO para que sea discutida ante el comité durante la 15ª reunión, en diciembre de 2020.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía

Diputado	Posicion	Firma
 Abril Alcalá Padilla	A favor	BD0568D39F81E6F360A79E8E5BE22 4C92D1E7D9BADA36970C4AB6EB4F 342AA629E0E1E2C8CF0AB5BDE282 4357C0E8C7026E4557330D1838CB5 085F16E6F2FB96
 Alejandra Pani Barragán	A favor	C4F8997FE0F0859C048EAE49442F1 04DC0006D9269CB3957BE62F81A35 06605E505867599203486C5426199E7 940DE7021498BE0361C0EE220AA35 ABA90E8F60
 Annia Sarahí Gómez Cárdenas	A favor	E4DF037BF0921E61FE9AF5E0E1255 522F44C02255B6011A13CE82C8A93 CC3FA377FC68AD4301C793C1C1B2 48C81C3A0B36229CF66F13D78B5D8 9BCB07A3D47AE
 Carlos Carreón Mejía	A favor	F28E3AC4ABDAAC05F195DE7EC762 D32FA0304D3E936B89BD7CAD08980 7DA69B49A56366C95D6154053BF11 7927BAD78CF9A190AE76DA0B9F596 D5F1FEE1D0840
 Carlos Elhier Cinta Rodríguez	Ausentes	2E8CE5E579134C306FDBF97173DC CFE95B6E2996F771C934E7688B4F6 B25665C41EAB7222FC615D02DC913 0B4BD98D4E1AE998373AD9A87FDF 6A6E312B82DD17



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesion:16

2 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA i) Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Cultura, así como a sus áreas administrativas, a formular, establecer o evaluar la candidatura del ULAMA como patrimonio cultural inmaterial ante la secretaria pertinente de la UNESCO para que sea discutida ante el comité durante la 15ª reunión, en diciembre de 2020.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Claudia Elena Lastra Muñoz

Ausentes

6BBAC4A2D1CE12B663D347536C7F
D4305EDEC72759E81C28E611EBF46
23D16D5A1A21499FEA3F07B4AC4C2
B2948F7E771B3861F9C4D5555B28B
F3087564439A0



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

A favor

EF20A3F30AA7EC4895672515585C4
E0985DED7125E9990F2BF4EFCE259
D190BB9DB3BE6AD718EF875153949
27535EA8BFA68F90B01BE7F4638315
075EB49AA6F



Ernesto Vargas Contreras

Ausentes

E1F11E03666D699AF8D813199BD4A
CD8345DF27B22C51FDC95364CBB9
11E6C88CEFEBC7916EB9803ED2A6
026DB4CCDDA35589440A35C59085
4604DA5701DB64



Guadalupe Ramos Sotelo

A favor

313AF1E940CC30590F3FBD8AD435C
2EE42FBA30F1EF7B5EF0E1AB08C75
A94D29F2322C13ADAD8DDE9DBDB7
72979CCB92372B8D9C5E7445A7318
45721A5731B1D



Hilda Patricia Ortega Nájera

A favor

D0F76307CE0752248697D918455EFB
E4A7966E88543D08F3E834E1018F4
DC2EFBDCD9F6FD3EEA369E4839E
DC1C0AA21034D521DAF41257D0CE
9BECA122933CDA



Hirepan Maya Martínez

A favor

EA832532ED4D133CD6C895D5639A2
7FB54E26593536D7649DEAA434F2F
B7E56147FB10092E0E170F9F7A71B1
B81BA9A73A1FDCBF7A2EFE73CE2D
A0745A4C45AB



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 16

2 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA i) Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Cultura, así como a sus áreas administrativas, a formular, establecer o evaluar la candidatura del ULAMA como patrimonio cultural inmaterial ante la secretaria pertinente de la UNESCO para que sea discutida ante el comité durante la 15ª reunión, en diciembre de 2020.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Inés Parra Juárez

Abstención

E5688799AE298C0746C3D6543CF2F
E2DDEF962BC561E02A1919F56275B
ECD67CA5B246C36FCC0763CB5EA3
4579D0125C96CD30D11606AAD58FB
3D06169CBB525



Janet Melanie Murillo Chávez

Ausentes

67045796FBDE6098F391CB9B8BCF9
41BC3EC698CAE21D1057AF862511A
D64E67A3296BBBA0B336D528F5101
15D3D3790DB1A75550634A6A782A1
18C2962F1BC4



Juan Martín Espinoza Cárdenas

A favor

EB9E4C34664AB3C8FD41E6C524129
9A2F405BC47D0F6CBC0CE1FDF75B
5089D29BF8536B4860BD4FAAC880B
58B4A3BA916C3C7F5082EED2DA6E
4301ED57B59CD4



Karla Yuritzi Almazán Burgo

A favor

D55EB183F233E412CA5946FA87F0C
0056FBD57C7BA6A5818D0D3C4DFD
3CBBB7CB8568A2D1129F2B005730C
30DFE8E317E3E1850A5F02ADAA922
8D140C7C5357A



Laura Mónica Guerra Navarro

A favor

5D082C46682292AF9972A6F47F5D01
36718DCA79B852DB1D1500CC31502
AF2137DFF8B60B4C20E57E713E55A
808E37AD94785F83DC2FFCB9B0696
EF5B508A724



Lenin Nelson Campos Córdova

Ausentes

5B4CC50CFF306BE920B673DDDC57
7DF8EFFD9CCDEAB1297ED113C611
C245982D650E0205A5E02EA3E1AF3
52F54B69E7FD6AAAA04E389EC47A3
547E70A61FB898



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

2 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA i) Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Cultura, así como a sus áreas administrativas, a formular, establecer o evaluar la candidatura del ULAMA como patrimonio cultural inmaterial ante la secretaria pertinente de la UNESCO para que sea discutida ante el comité durante la 15ª reunión, en diciembre de 2020.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Margarita Flores Sánchez

A favor

68ADF7B7AA059B6E17154826BC182
FDBFBF38493355C451A3BD21CD811
07BF85AF6397D3B791F801B7005735
B5C60DE9D317EC5E0ECBD7014AAE
A9A9F61E2CBD



María Isabel Alfaro Morales

A favor

906C1E1637A5DEA1F726FEFDC6EF
DDF7E961D1F1B32470E09FF565010
A7840232D9D94388F56B71A95917D
C57D58AF420A16DAA2D437EC9AEA
74A132B7AA3BE9



María Luisa Veloz Silva

A favor

F886427D43387C89A56FDD852681E
B160482D1F42D81400066CB67A7264
092AE71F1E151312FF320680F43E78
8B43C9A2418D668907C115CD2B772
24F7548772



Mario Ismael Moreno Gil

A favor

F14AD309ACB4E5B9A48A5F44F63C8
007BADAD3A15231FCF999B2AD9854
CFF008F3632CCF6B34EB5D92076B8
68287171DA1429734D32145B366F4C
570F3440615



Norma Guel Saldívar

Ausentes

ECC7E91A06A082C20994A36E62671
393A91051A7FBE9FF540321DACAEB
D967E74C07992687901672AD69070B
1359E95D0B8482B82476937B7CF7D
426DA79C603



Ricardo De la Peña Marshall

Ausentes

BEB4D238C30EA86DAF3B6390F390F
CE07281A2866DD84A1208D6EE7CF4
0E17D86A18F9BE9B7B3FCBC440917
C013AB87B1C2EA18606CB9D2B637
D6A57DC6F3EB0



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 16

2 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA i) Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Cultura, así como a sus áreas administrativas, a formular, establecer o evaluar la candidatura del ULAMA como patrimonio cultural inmaterial ante la secretaria pertinente de la UNESCO para que sea discutida ante el comité durante la 15ª reunión, en diciembre de 2020.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Rubén Terán Águila

Ausentes

809FCF8B68098A1C2D470D1E0F774
656E5F2202C9ED61AB265F2C97896
8EB238A1871E4B6C4114377B7E8EE
05DA83F1C6A6309EB6AE212866F04
3B3C3659E4E7



Santiago González Soto

A favor

34145F87DE18FD691010007E7EA41F
9F393DC1D247D929015B319A91B76
61648B9F8F3FC0A4986A7F77848EF1
A03510E9A4F4B3CA769FF4A9D561C
53ACACA626



Sergio Mayer Bretón

A favor

15AA8B89CFD955D56C62352FDD64
C5612CB4BDCC9CA9BEBF5DCC636
9B2AA40D4BA83103D8E24D0554D33
E586AFC3CDC0DECF2355A3DDBB5
EE22A6A4E44E9B566



Silvia Lorena Villavicencio Ayala

A favor

02838BDCB65A6F2C4CFFCE02C33F
EA452A332D47C07F260EEB03ACBC
6D1D273C111A8BD8B77656E1417FA
F4EAEF3CEC9A2024DEB20B29F137
464D104A2C19C83



Simey Olvera Bautista

A favor

EE094101C218F4DEBEDED9D5C499
204D3BCDB27C344B0099B659536B4
D81B6460BEC47445B3CAF1CC6B7
DAA182B79C6F695A12266CEC943C8
73930E593E8CAE



Verónica María Sobrado Rodríguez

A favor

CE3A52CE200B52EFFC074C6EE194
6972F6844B48E2969F4FF3D2CD2CB
B594F683001DEBFD6DFC348B401A1
30BF9958285C69EA26163DD59ECC1
12CDE64F2D1D4

Total 29